



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-113175443-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-113175443-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA META S.A., CUIT N° 30661838775, Legajo N° 12 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación del nuevo Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARICEL NOEMÍ FRASSO, Documento Nacional de Identidad

N° 20.206.373, Matrícula Provincial N° 15.742, como Co-Directora Técnica de la firma DROGUERÍA META S.A., Legajo N° 12, con domicilio legal en la Av. Mitre N° 3.690, Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico RAMON ANTONIO LEZCANO, Documento Nacional de Identidad N° 23.556.565, Matrícula Provincial N° 19.020, como Co-Director Técnico de la firma DROGUERÍA META S.A., Legajo N° 12, a partir del 01 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-113175443-APN-DGA#ANMAT

fa

ae